

Que, la Sunarp preside el Consejo Nacional de Catastro, órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP), creado por Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, el cual tiene, entre otras, la función de aprobar la política nacional del Sistema y su vinculación con dicho Registro, a efectos de fortalecer el Sistema con el propósito de contar con un catastro nacional predial integrado, actualizado, dinámico y articulado con la base gráfica registral y el Registro de Predios, lo cual fortalecerá la institucionalidad y calidad de los servicios a los ciudadanos, con miras a un Estado más moderno;

Que, mediante Informe N° 645-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp opina que la participación de las representantes de dicha entidad en los mencionados eventos internacionales permitirá profundizar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas con otros países, coadyuvando al logro de las políticas públicas vinculadas a la mejora del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial - SNCP, el fortalecimiento de la base gráfica registral, el registro de predios y la prestación del servicio registral en beneficio de los usuarios, lo cual contribuirá a la seguridad jurídica del país y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Sunarp; por lo que opina favorablemente a la tramitación de la autorización de los mencionados viajes;

Que, mediante Oficio N° 169-2017-SUNARP/OGAJ-SN, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos informa a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos sobre la invitación formulada por el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, por lo que solicita emitir las resoluciones autoritativas de viaje correspondientes;

Que, considerando las competencias de la Sunarp, así como la importancia y trascendencia de las materias a tratar en los mencionados eventos internacionales, resulta de interés institucional de la Sunarp la asistencia de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos y de la Subdirectora de Catastro Registral de la Sunarp, al X Simposio "Catastro, herramienta fundamental para el progreso de las ciudades" y a la V Asamblea del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica (CPCI);

Que, los gastos que generen los viajes de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos, y de la Subdirectora de Catastro Registral de la Sunarp, serán sufragados, en parte, con cargo al presupuesto institucional de dicha entidad, por cuanto los gastos correspondientes a viáticos (alojamiento, alimentación y traslados internos) serán cubiertos por la organización de los mencionados eventos internacionales; los cuales por razones de itinerario corresponden ser autorizados del 14 al 20 de agosto de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Angélica María Portillo Flores, Superintendente Nacional de los Registros Públicos, y de la señora Consuelo Iris Marrujo Astete, Subdirectora de Catastro Registral de la Sunarp, a las ciudades de Caacupé y Asunción, República del Paraguay, del 14 al 20 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos,

en parte, con recursos del presupuesto institucional de la Sunarp, de acuerdo al siguiente detalle:

Angélica María Portillo Flores, Superintendente Nacional de los Registros Públicos - Sunarp:

Pasajes US\$ 689.40

Consuelo Iris Marrujo Astete, Subdirectora de Catastro Registral de la Sunarp:

Pasajes US\$ 689.40

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación de los mencionados viajes, las funcionarias citadas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, deberán presentar ante la Titular del Sector un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1553309-1

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

### Aceptan renuncia de Asesor II del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2017-MIMP

Lima, 10 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 205-2016-MIMP se designó al señor Miguel Ángel Rodríguez Mackay en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY al cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1553258-1